



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELDA

**10003 EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA DE FECHA 06/09/2021, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ENTIDADES JUVENILES U ORGANIZACIONES JUVENILES VINCULADAS A LA ESFERA POLÍTICA, EJERCICIO 2021.**

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA DE FECHA 06/09/2021, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ENTIDADES JUVENILES U ORGANIZACIONES JUVENILES VINCULADAS A LA ESFERA POLÍTICA, EJERCICIO 2021.

BDNS(Identif.):584986

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584986>)

Primer. Beneficiarios:

Asociaciones, Entidades Juveniles y Organizaciones Juveniles vinculadas a la esfera política que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Elda.

Segundo. Objeto:

La concesión de ayudas económicas destinadas a coadyuvar a los gastos derivados del desarrollo de programas dirigidos a fomentar la participación de las asociaciones juveniles en actividades de interés local, promover entre la población juvenil la formación, el arte, la cultura, la educación en valores y las iniciativas solidarias, promover la igualdad de oportunidades en materia de género, inmigración y discapacidad, programas de ocio y tiempo libre que favorezcan la creatividad y hábitos saludables en la población juvenil, programas de educación y prevención para la salud y nuevas tecnologías.



Tercero. Bases Reguladoras:

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda de fecha 6 de septiembre de 2021, publicadas en la web.elda.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 22 de septiembre de 2021.

Cuarto: Cuantía:

Asignación presupuestaria de 3.178,00.- euros

Quinta: Plazo de presentación de solicitudes:

10 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

ELDA, 23-09-2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE. RUBÉN ALFARO BERNABÉ